



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 22 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas, calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos y salud.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20 de octubre de 2022 Acta de sesión 48/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Química Farmacéutica Biológica
Dirección



NÚM. 126/2022

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enriquez, Veracruz, siendo las DIEZ HORAS del día VEINTISÉIS del mes de AGOSTO del DOS MIL VEINTIDOS, reunidos de manera virtual y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 02 de diciembre de 2021 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-CoV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia la SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO con los C.C. -----

- 1) DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ. - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 2) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA. -Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. -----
- 3) DRA. LUZ IRENE PASCUAL MATHEY. -Consejero Maestro Suplente de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 4) DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO. -Maestra Representante de la Fac. de Quím. Farmac. Biológica de la Universidad Veracruzana.----
- 5) MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA. Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 6) C. PATRICIA LUNA CANO.- Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

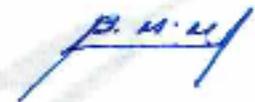
TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

a)	Atender la petición del alumno C. [N1-ELIMINADO 1] con matrícula [N3-ELIMINADO] quien solicita la BAJA de la experiencia educativa METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN con NRC 19007 en el Programa Educativo de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO del periodo agosto 2022 - enero 2023. Lo anterior con base a lo dispuesto en el Estatuto de los alumnos 2008, en el Título IV de las bajas. Capítulo I, en el Artículo 38.----- Este Honorable Consejo Técnico, después de analizar la petición presentada por el alumno C. [N2-ELIMINADO 1], dictamina que procede la solicitud y AVALA la BAJA de la experiencia educativa Metodología de la investigación con NRC 19007 del periodo AGOSTO 2022-ENERO 2023 del Programa Educativo Químico Farmacéutico Biólogo.-----
----	--

---No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las DOCE HORAS del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----



DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ



M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.



DRA. LUZ IRENE PASCUAL MATHEY



DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.



MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.



C. PATRICIA LUNA CANO.

Recibí original 21/09/2022


FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."